

**BASES**

**FONDO CONCURSABLE**  
**CREAFEN 2023**  
**ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES**

**FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS**  
**UNIVERSIDAD DE CHILE**

## **Presentación**

Las Escuelas de Pregrado, a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), con el objetivo de promover y potenciar la creación, la vinculación con el medio y el desarrollo de organizaciones estudiantiles, presenta a continuación las bases del Fondo Concursable CREA FEN de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile (FEN).

## **INDICE**

<b>OBJETIVO</b> .....	<b>4</b>
<b>BASES</b> .....	<b>4</b>
<b>FONDOS CONCURSABLES</b> .....	<b>5</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b> .....	<b>6</b>
<b>POSTULACIÓN</b> .....	<b>7</b>
<b>CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LA POSTULACIÓN</b> .....	<b>7</b>
<b>PONDERACIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>COMISIÓN EVALUADORA</b> .....	<b>10</b>
<b>PLAZOS</b> .....	<b>10</b>
<b>SELECCIÓN</b> .....	<b>10</b>
<b>DIMISIÓN</b> .....	<b>11</b>
<b>ANEXO 1: CARTAS TIPO</b> .....	<b>12</b>
<b>ANEXO 2: RÚBRICAS Y PONDERACIONES</b> .....	<b>16</b>

## **OBJETIVO**

Impulsar y apoyar la implementación de iniciativas públicas o iniciativas de impacto local liderada por estudiantes de pregrado que formen parte de organizaciones estudiantiles vigentes en FEN, a través de apoyo financiero con el fin de fortalecer la participación y la colaboración de la comunidad estudiantil, promoviendo el desarrollo integral de las/los estudiantes.

## **BASES**

Destinado a estudiantes regulares de p r e g r a d o FEN, que formen parte de una organización estudiantil establecida, vigente y en actividad permanente demostrable, que posea una iniciativa a ejecutar durante el año 2025.

Quienes presenten iniciativas deberán considerar lo siguiente:

- ✓ Postular a alguna de las líneas de financiamiento presentadas en estas bases.
- ✓ Solicitar montos que se ajusten a lo establecido en estas bases.
- ✓ Presentar y adjuntar la documentación completa que se exige en estas bases.
- ✓ En caso de que la iniciativa fuese declarada inadmisibles por no cumplimiento de los requisitos antes señalados, se le notificarán los motivos
- ✓ Si al momento de postular, cuentan con recursos obtenidos mediante otros fondos concursables (externos-internos), sólo podrán solicitar financiamiento al concurso para el desarrollo de actividades complementarias, lo que debe quedar debidamente explicitado en la formulación de la presentación de la iniciativa.

### **NO podrán participar:**

- ✓ Organizaciones estudiantiles de FEN que dependan directa o indirectamente de otra unidad de FEN o las que sean suplementos de organismos de carácter privado.
  
- ✓ Organizaciones estudiantiles de FEN que no evidencien plan de desarrollo para el año en curso, que dependan directa o indirectamente de otra unidad de FEN o las que sean suplementos de organismos de carácter privado.

## **FONDO CONCURSABLE.**

Para el año 2025, se han desarrollado distintas líneas de financiamiento para el Fondo Concursable CREAfen de acuerdo con su temática principal y ámbito de acción:

	<b>LÍNEAS TEMÁTICAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EJEMPLOS</b>
<b>1</b>	<b>"Convivencia y bienestar estudiantil"</b>	Iniciativas que faciliten espacios de encuentro, diálogo y acompañamiento estudiantil y/o que promuevan la convivencia y el bienestar estudiantil.	Ciclo de talleres y/o seminarios sobre participación estudiantil con impacto en la convivencia, Conversatorios o intervenciones sobre estilos de vida saludable vinculados a mejorar la convivencia, etc.
<b>2</b>	<b>"Innovación Tecnológica"</b>	Iniciativas que promuevan actividades de perfeccionamiento tecnológico con impacto en la sociedad y el entorno.	Cursos de capacitación para mujeres que deseen saber programación, talleres de herramientas computacionales (Power BI, R, Python)
<b>3</b>	<b>"Desarrollo social y responsabilidad universitaria "</b>	Iniciativas de creación artística, promoción de la cultura y el deporte, iniciativas de apoyo social	Ciclos de cine, música, teatro, danza, torneos deportivos competitivos o recreativos, torneos de e-sport, presentaciones integrales de diversas expresiones artísticas, acompañamiento social, talleres de intervención socio comunitaria, dispositivos de emergencia social, etc.
<b>4</b>	<b>"Fortalecimiento disciplinar"</b>	Iniciativas de difusión de la disciplina, promoción de actividades propias del desarrollo profesional disciplinar	Talleres con foco en metodologías de aprendizaje y servicio en temáticas propias de la disciplina, conversatorios, aplicaciones (apps) de educación, estrategias de apoyo de educación no formal, etc.

## **FINANCIAMIENTO**

Existe un monto total disponible de \$3.000.000 a repartir en iniciativas estudiantiles, con tope máximo adjudicable de \$1.000.000.

A continuación, se detallan los ítems financiables.

	<b>ÍTEMs*</b>
<b>FINANCIABLES</b>	Equipamiento, personal externo para actividad puntual, materiales para talleres, artículos vinculados a la iniciativa, elementos de apoyo tecnológico, vestimenta y artículos culturales, servicios alimenticios, movilización, publicidad, etc.
(Ver detalle de ítems Financiables en Formulario Presupuestario hoja2)	

\*Los bienes que se adquieran con motivos de la ejecución de las iniciativas premiadas, serán de propiedad de FEN y deberán registrarse/inventariarse por la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

### **Algunas consideraciones sobre los gastos.**

Todos los recursos asignados serán ejecutados en coordinación con la DAE a través del Sistema Chile Compra o Mercado Público. No se ejecutarán gastos fuera de los mecanismos permitidos por la Universidad. Los gastos deben ajustarse a los valores del sistema de compras públicas, cuyas cotizaciones deben realizarse a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la sección "Tienda Convenio Marco".

En ningún caso se podrán incluir gastos correspondientes a bebidas alcohólicas, cigarrillos, bencina, u otros productos o servicios que no respondan a la ejecución de la iniciativa en cuestión. Quienes ejecuten la iniciativa no podrán percibir honorarios por sus servicios. Sólo se podrá consignar esta modalidad de pago para aquellas actividades que incluyan servicios de terceros externos al equipo de trabajo, cuya tramitación del convenio de honorarios respectivos o la emisión de boleta de terceros, se debe realizar en coordinación con la DAE.

## **POSTULACIÓN**

Las organizaciones estudiantiles que postulen a cualquiera de las líneas temáticas del Fondo CREAfen deberán completar el formulario Propuesta Técnica 2025 y el formulario Presupuestario 2025

La postulación podrá realizarse sólo por medio electrónico **desde el 25 al 29 de agosto del año 2025 a las 23:59 horas**. Sólo se aceptará una postulación por organización estudiantil.

Durante el período de postulación, la Dirección de Asuntos estudiantiles, recibirá consultas y prestará asesoría a las/los estudiantes en la elaboración y formulación de sus iniciativas.

## **CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LA POSTULACIÓN**

La postulación incluye dos partes, una propuesta escrita (técnica y presupuestaria) y un video pitch.

### **1. Propuesta Escrita**

#### **✓ Contenidos.**

Toda iniciativa debe presentarse a través del formulario "**Postulación CREAfen 2025**", el cual consta de una propuesta técnica que contiene:

- a) Resumen, identificación y antecedentes de la iniciativa.
- b) Plan de trabajo (matriz de actividades y carta gantt).
- c) Plan de difusión.
- d) Descripción económica de la iniciativa.

Para respaldar los antecedentes, deben adjuntarse cartas de apoyo de beneficiarios/as, socios/as ejecutores, patrocinios u otros, de acuerdo con "los formatos tipo" adjuntos en el anexo 1 de este documento.

Adicional a la propuesta técnica, debe presentarse una propuesta presupuestaria, completando el "**Presupuesto Creafen 2025**", detallando los ítems de gastos a ejecutar, incluyendo los montos a solicitar y aquellos que serán financiados con aportes propios. Asimismo, para avalar dicha propuesta, se deben adjuntar cotizaciones<sup>1</sup> de referencia de los ítems requeridos.

---

<sup>1</sup> Todas las cotizaciones deberán ser emitidas por proveedores que se encuentren disponibles en la plataforma de convenio marco ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

✓ **Evaluación.**

Los criterios de evaluación de la propuesta escrita son:

- 1. Coherencia y calidad de la formulación de la iniciativa:** La formulación de la iniciativa debe relacionar claramente los elementos solicitados en el "*Formulario de Postulación 2025*", tales como problemática, propuesta de valor, objetivos, presupuesto, etc., así como también, debe demostrar el impacto de sus resultados en la comunidad que aborda.
- 2. Factibilidad financiera:** La formulación de la iniciativa debe ser lo suficientemente robusta en cuanto a los costos y beneficios de las actividades y esfuerzos que se realizarán para lograr los objetivos.
- 3. Participación estudiantil:** La iniciativa debe generar espacios de encuentro donde se invite a las/los estudiantes a compartir, reflexionar y promover la participación de sus compañeras/os.
- 4. Interdisciplina:** La iniciativa debe propiciar la participación de estudiantes de distintas carreras de la facultad y/o Universidad, con actividades que promuevan el concepto de interdisciplinaridad.
- 5. Responsabilidad Social Universitaria:** La iniciativa debe incluir actividades donde se releve el rol universitario de sus integrantes, desde una perspectiva de responsabilidad y respeto hacia la comunidad.

## 2. Video Pitch

### ✓ **Contenidos.**

El contenido del video, de una duración **máxima de 2 minutos**, debe ser el siguiente:

- a) Breve descripción de la iniciativa.
- b) Principales actividades de la iniciativa.
- c) Impacto de los resultados de la iniciativa para la comunidad aborda.

Para generar el video, se recomienda mirar el siguiente enlace:  
<https://www.youtube.com/watch?v=uv357YzY7-k>

### ✓ **Evaluación.**

Los criterios de evaluación del video PITCH son:

- 1. Diseño de la presentación:** El video debe presentar la iniciativa de una forma innovadora y creativa, que cautive y transmita el contenido solicitado.
- 2. Coherencia y fundamentación:** El video debe mostrar claramente la solución a las problemáticas definidas, fundamentando de manera coherente la iniciativa.
- 3. Discurso:** El video debe utilizar un lenguaje pertinente e inclusivo que permita comunicar la iniciativa, en el tiempo estipulado.

## **PONDERACIÓN**

A continuación, se muestra la tabla de ponderación de la propuesta escrita y el video pitch.

	PROPUESTA ESCRITA	VIDEO PITCH
PONDERACIÓN	70%	30%

Para conocer el detalle de la ponderación por ítem, revisar rúbricas en el anexo 2 de este documento.

## **COMISIÓN EVALUADORA**

La evaluación de cada iniciativa estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la cual la integrarán profesionales y directivos/as de FEN quienes, según las rúbricas adjuntas en el anexo 2 de este documento, asignarán los puntajes correspondientes.

Cabe señalar que las mejores iniciativas serán preseleccionadas para una *presentación final* frente a esta Comisión, la cual definirá a las iniciativas ganadoras. Dicha presentación la debe realizar quien el/la estudiante que representa a la organización, será en modalidad presencial en sala a definir, y no debe durar más de 5 minutos. Una vez finalizada, la Comisión tendrá un espacio para hacer preguntas.

Para la evaluación de dicha presentación, se utilizará la misma rúbrica del video PITCH, para más información revisar el anexo 2 de este documento.

## **PLAZOS**

Las etapas y actividades vinculadas a la postulación del Fondo CREA FEN 2023 son las que se muestran a continuación:

<b>ETAPAS</b>	<b>FECHA</b>
Postulación	25 al 29 agosto 2025
Evaluación	Semana 01 de septiembre 2025
Publicación de iniciativas Pre-Seleccionadas	Semana 8 de septiembre 2025
Presentación de iniciativas Pre-Seleccionadas	Semana 22 de septiembre 2025
Publicación de iniciativas ganadoras	Semana 29 de septiembre 2025
Plazo de ejecución de iniciativas	Octubre a diciembre de 2025

## **SELECCIÓN**

Las iniciativas ganadoras serán notificadas vía correo electrónico. Para formalizar la adjudicación, será necesario que la persona encargada de la iniciativa, acuse recibo de la notificación y firme el certificado de resultado señalando la aceptación o dimisión del financiamiento en **un plazo de 5 días hábiles** a contar de la fecha de entrega de la notificación.

Es importante aclarar que los recursos asignados para cada iniciativa ganadora serán administrados por DAE, quien a través de los mecanismos que establece la normativa de instituciones públicas, actuará como administrador del fondo.

Frente a cualquier duda relativa a la postulación del fondo CREA FEN, se debe enviar un correo electrónico [mpcalderonen.uchile.cl](mailto:mpcalderonen.uchile.cl) /

## **DIMISIÓN**

Las personas responsables de las iniciativas ganadoras podrán dimitir a la asignación del fondo sólo por motivos justificados y debidamente certificados mediante los escritos correspondientes.

### **Recomendaciones Generales de Postulación.**

- a) El diagnóstico presentado debe definir claramente las necesidades y/o desafíos que la iniciativa desea satisfacer, incluyendo la identificación de sus beneficiarios/as directos/as e indirectos/as.
- b) Los objetivos deben ser claros y medibles. Además, deben ser coherentes con los recursos que se cuenta o espera obtener, sean estos financieros, materiales y/o humanos.
- c) La iniciativa debe presentar indicadores de impacto y sus respectivas metas, así será más fácil de evaluar y hacer seguimiento, ya que los resultados deben visualizarse de manera cuantitativa y cualitativa.
- d) Cuando una propuesta está claramente fundamentada y respaldada con los documentos necesarios, es mejor evaluada y considerada óptima para su ejecución.
- e) El plan de trabajo debe ser acotado y realista, y a su vez, cumplir con los plazos establecidos en las bases.
- f) Si la iniciativa tuviera, además, otras fuentes de recursos financieros y/o materiales, estas fuentes también deberán ser señaladas expresamente, constituyendo un antecedente favorable a las posibilidades de apoyo a dicha iniciativa.

## **ANEXO 1: CARTAS TIPO**

**Carta de beneficiarios/as.**

Señores/as  
Escuelas de pregrado FEN  
UChile  
Presente

Mediante la presente, informo que en mi calidad de (presidente/a, secretario/a, jefe/a, etc.) comprometo la participación de la organización (nombre de la organización) como beneficiarios/as de la iniciativa "xxx....." a desarrollarse el año 2023 en nuestra comunidad.

Saluda atentamente,

---

Nombre y firma  
Cargo  
Organización

Santiago, xx de 2023

**Carta de patrocinio.**

Señores/as  
Escuelas de pregrado FEN  
UChile  
Presente

Mediante la presente, informo a ustedes que en mi calidad de (cargo e institución) y en el marco de la iniciativa "xxx", comprometo nuestro patrocinio para su desarrollo durante el año 2023.

El patrocinio consiste en.... (breve descripción. Máx. 5 líneas)

Saluda atentamente,

---

Nombre y firma  
Cargo  
Organización

Santiago, xx de 2023

**Carta de Co-ejecutor/a.**

Señores/as  
Escuelas de pregrado FEN  
UChile  
Presente

Mediante la presente, informo a ustedes que en mi calidad de (director/a, responsable, coordinador/a, etc.) comprometo la participación de la organización estudiantil (nombre de la organización) como Co-ejecutor/a en la iniciativa "xxx" postulante al Fondo Concursable CREAMEN (nombre de la línea temática) 2023.

Las actividades y apoyo consisten en.... (Breve descripción del rol y función. Máx. 5 líneas)

Saluda atentamente,

---

Nombre y firma  
Cargo  
Organización

Santiago, xx de 2023

## **ANEXO 2: RÚBRICAS Y PONDERACIONES**

**Rúbrica Propuesta Escrita.**

CRITERIO	LOGRADO (3 puntos)	PARCIALMENTE LOGRADO (2 puntos)	MÍNIMAMENTE LOGRADO (1 punto)	NO LOGRADO (0 puntos)	% EVALUACIÓN
<b>Coherencia y calidad</b>	Existe coherencia entre la identificación del problema, los objetivos planteados y la concreción de la iniciativa, asegurando el cumplimiento adecuado de indicadores de éxito.	Existe coherencia entre la identificación del problema y los objetivos de la iniciativa, sin embargo, esto no se refleja en el plan de acción (actividades concretas y/o indicadores de impacto y metas).	Existe cierta coherencia lógica entre objetivos, actividades e/o indicadores de impacto, sin embargo, la propuesta no se relaciona con la problemática ni con los beneficiarios/as.	No existe coherencia lógica entre la problemática, la propuesta, los potenciales beneficiarios/as, actividades e indicadores de impacto.	<b>30%</b>
<b>Factibilidad financiera</b>	La iniciativa presenta un equilibrio en la relación entre el presupuesto y las actividades consideradas para el logro de los objetivos.	La iniciativa presenta un equilibrio en la relación entre el presupuesto y las actividades consideradas para el logro de los objetivos, sin embargo, hay elementos que no se explicitan claramente.	La iniciativa presenta actividades que carecen de su respectivo presupuesto.	No se presenta relación alguna entre el presupuesto y las actividades consideradas para el logro de los objetivos.	<b>20%</b>
<b>Participación estudiantil</b>	La iniciativa contempla espacios de encuentro que promueven la participación estudiantil.	La iniciativa contempla espacios de encuentro que promueven la participación estudiantil, sin embargo, no hay claridad en su implementación.	La iniciativa contempla espacios de encuentro, pero no tienen relación con el objetivo de ésta.	La iniciativa no considera espacios de encuentro que promueven la participación estudiantil.	<b>30%</b>
<b>Interdisciplina</b>	La iniciativa considera la participación de estudiantes de distintas carreras de la facultad y/o Universidad, promoviendo la interdisciplina.	La iniciativa considera la participación de estudiantes de distintas carreras de la facultad y/o Universidad, sin embargo, no la asegura.	La iniciativa contempla una escasa participación de estudiantes de distintas carreras de la facultad y/o Universidad en su ejecución.	La iniciativa no contempla la participación de estudiantes de distintas carreras de la facultad y/o Universidad, en su ejecución.	<b>10%</b>
<b>Responsabilidad Social Universitaria</b>	La iniciativa incluye actividades que relevan el rol universitario de sus integrantes, desde una perspectiva de responsabilidad y respeto hacia la comunidad.	La iniciativa considera actividades que relevan el rol universitario de sus integrantes, pero no hay claridad en la forma de ejecutarlas.	La iniciativa contempla actividades que relevan el rol universitario de sus integrantes, pero no tienen relación con el objetivo de la misma.	La iniciativa no considera actividades que relevan el rol universitario de sus integrantes, desde una perspectiva de responsabilidad y respeto hacia la comunidad.	<b>10%</b>

### Rúbrica Video Pitch y Presentación.

CRITERIO	LOGRADO (3 puntos)	PARCIALMENTE LOGRADO (2 puntos)	MÍNIMAMENTE LOGRADO (1 punto)	NO LOGRADO (0 puntos)	% EVALUACIÓN
<b>Diseño de la presentación</b>	La presentación se estructura de manera creativa, empleando una diversidad de recursos (modalidad de la presentación, características del discurso, edición, formato, recursos audiovisuales, texto de apoyo, etc.).	La presentación se estructura de manera creativa, empleando una diversidad de recursos (modalidad de la presentación, características del discurso, edición, formato, recursos audiovisuales, texto de apoyo, etc.). Algunos de los recursos dificultan la comprensión de la presentación.	La presentación se estructura empleando uno o dos recursos (modalidad de la presentación, características del discurso, herramientas de edición, formato, recursos audiovisuales, texto de apoyo, etc.). Los recursos no aportan necesariamente a la comprensión de la presentación.	La presentación no utiliza recursos que apoyen en su comprensión o aporten creatividad.	<b>20%</b>
<b>Coherencia y Fundamentación</b>	Presenta una iniciativa coherente, a través de la relación entre los objetivos, la problemática abordada, las actividades planificadas y los impactos esperados.	Presenta una iniciativa que incluye los siguientes elementos: problemática, actividades e impactos esperados. Estos elementos guardan relación con los objetivos planteados, pero no necesariamente entre sí.	Presenta una iniciativa poco clara, sin desarrollar alguno de los elementos (problemática, actividades e impactos esperados).	Presenta una iniciativa con una serie de elementos inconexos e incoherentes entre sí.	<b>40%</b>
<b>Discurso</b>	Se utiliza un lenguaje acorde al contexto de la presentación, expresándose fluidamente, utilizando elementos no verbales (pausas, dicción, y entonación) para enfatizar ideas, manteniendo una postura corporal y gesticulación adecuadas, todo en el tiempo establecido.	Se utiliza un lenguaje acorde al contexto de la presentación, se expresa fluidamente, utiliza elementos no verbales (pausas, dicción, y entonación) para enfatizar ideas, pero mantiene una postura corporal poco conectada con la presentación. El tiempo de presentación se excede de manera considerable.	Se utiliza un lenguaje acorde al contexto de la presentación, sin embargo, no se utilizan elementos no verbales para enfatizar las ideas.	No se utiliza un lenguaje ni se desarrolla un discurso acorde al contexto de la presentación.	<b>40%</b>